



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



COPIA INFORMATIVA

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN (CHILE)


En Córdoba, a 28 de octubre de 2010

REUNIDOS

El Excmo Sr. D. José Manuel Roldán Noguerras, Rector de la Universidad de Córdoba, en nombre y representación de la misma.

Y El Excmo. Sr. D. Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción, en nombre y representación de la misma.

EXPONEN




PRIMERO.- Que en virtud de los acontecimientos acaecidos con motivo del terremoto y tsunami, ocurrido en Chile, el 27 de febrero del año en curso, y muy particularmente en la Región del Bio Bio, y en la ciudad de Concepción, la Universidad de Concepción resultó fuertemente siniestrada, registrando en algunos casos pérdida total de infraestructura y equipamiento.

SEGUNDO.- Que dentro de la infraestructura siniestrada, está el Laboratorio de Resonancia Magnética Nuclear (RMN), el cual fue arrasado por el incendio que, producto del terremoto, consumió el Edificio de la Facultad de Ciencias Químicas de la UDEC donde este Laboratorio estaba instalado.

TERCERO.- Que en lo particular, esta pérdida afecta el trabajo de un grupo importante de investigadores de la UDEC, de reconocida trayectoria nacional e internacional, lo cual podría redundar en una disminución de productividad científica-tecnológica muy significativa, así como el trabajo de estudiantes de postgrado.

CUARTO.- Que la Universidad de Córdoba, y en respuesta a una invitación formulada por la Universidad de Concepción, ha mostrado su deseo e intención de participar en el desarrollo del Proyecto *Centro de Espectroscopía y Microscopía (CESMI)* por tratarse de una iniciativa en que la UCO, tiene gran experiencia y conocimiento que puede aportar para el mejor desarrollo del proyecto.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



QUINTO.- Que la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía va a poner a disposición de la Universidad de Córdoba la cantidad de 350.000 euros con objeto de sufragar los gastos del CESMI de la Universidad de Concepción.

Por todo ello, deciden concertar el presente convenio de cooperación de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es acordar los términos de la participación andaluza, en la ejecución del Proyecto de Infraestructura que albergará las instalaciones del Centro de Espectroscopía y Microscopía de la Universidad de Concepción, así como también de la futura colaboración entre la Universidad de Córdoba y este Centro en materia de docencia e investigación. Todo ello con el auspicio de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

SEGUNDA.- La aportación andaluza para la creación de una parte de la infraestructura del Centro se cifra en trescientos cincuenta mil euros (350.000,00 €), cantidad que será transferida por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia a la Universidad de Córdoba.

TERCERA.- La Universidad de Córdoba, una vez recibida la aportación de dicha Consejería, la transferirá a la Universidad de Concepción de acuerdo con el siguiente cronograma: 175.000 € a la presentación ante el Rector de la Universidad de Córdoba de la resolución del órgano de contratación de la Universidad de Concepción por la que se acuerde tramitar el expediente de contratación de obras del Centro de Espectroscopía y Microscopía de la Universidad de Concepción y 175.000 € una vez transcurridos cuatro meses del inicio de las obras y siempre que se disponga de una certificación oficial del Director de Servicios de la Universidad de Concepción del avance y progreso de la construcción.

Asimismo, se acuerda que si la Universidad de Concepción llegara a gestionar recursos de otras fuentes para financiar la construcción del Edificio del Centro ya indicado, la señalada Universidad podrá destinar el aporte de la Cooperación Andaluza a la ampliación del Centro o a la inversión en equipamiento mayor contemplado dentro de la infraestructura tecnológica del Centro, lo cual deberá ser aprobado por la Comisión Mixta a que se hace referencia en la cláusula Quinta del presente Convenio.

CUARTA.- La Universidad de Córdoba tienen el propósito de fomentar la movilidad de profesores, investigadores y estudiantes con el fin de colaborar con la Universidad de Concepción en cuantos proyectos científicos y actividades docentes se emprendan y se



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



desarrollen en el Centro, para lo cual dispondrán de acceso preferente a las infraestructuras y facilidades que en cada momento disponga u ofrezca este Centro.

QUINTA.- Para el desarrollo y seguimiento del presente convenio se crea una comisión mixta constituida por dos representantes de la Universidad de Concepción y dos de la Universidad de Córdoba. Esta comisión velará por el cumplimiento de lo establecido en el presente convenio, informará trimestralmente sobre el grado de desarrollo del mismo, y podrá hacer propuestas acerca de su modificación.

SEXTA.- El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas.

SÉPTIMA.- El presente convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo por ambas partes, y tendrá una duración de cuatro años.

Así mismo, se podrá extinguir por denuncia de cualquiera de las partes derivada del incumplimiento de las obligaciones recíprocas asumidas en el presente convenio, previo conocimiento de la comisión mixta prevista en la cláusula quinta. La denuncia deberá ser comunicada a la otra parte con suficiente antelación a la fecha en que vaya a darse por finalizada la vigencia. En este caso se liquidará el Convenio en función de la cantidad que se haya invertido, procediéndose a la devolución de las cantidades percibidas y no invertidas.

Los representantes de las dos Instituciones firman el presente convenio en cuatro ejemplares originales igualmente válidos, y estampan en ellos sus respectivos sellos en la fecha y lugar al principio indicados.

FIRMAN Y RATIFICAN

SERGIO LAVANCHY MERINO

JOSÉ MANUEL ROLDÁN NOGUERAS

RECTOR
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

RECTOR
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA